

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190069100
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: DANIEL ALVARO AVILÉS CAÑÓN

ACEPTAR la renuncia del poder presentada por el abogado **RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA** al mandato otorgado por el **BANCO POPULAR S.A.**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto con el artículo 76 C. G. Del P.

Se reconoce personería adjetiva a la profesional del derecho **JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ**, en calidad de apoderado de la parte demandante para los fines y efectos del poder conferido.

De otra parte, se precisa que el demandado **DANIEL ALVARO AVILÉS CAÑÓN**, se encuentra notificado y se le compartió el vinculo del proceso, sin que en el termino de traslado propusiera excepciones.

Ejecutoriada esta providencia, vuelva el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

354d6cae7c845bc2d3ea7b191a29bc9a4d99a801e4a51ef554abfbccb492472c

Documento generado en 10/03/2021 11:34:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>